



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

**V: TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS PARCELAS
DESTINADAS A HUERTOS DE OCIO.**

TARIFA ÚNICA. 108,22€/año



DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

ANEXO VI. TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO SEGURO PARA BICICLETAS “BIZIPARK”.

1.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago de la tasa regulada en el presente Anexo, las personas a cuyo favor se otorguen las autorizaciones para el aprovechamiento especial del servicio de aparcamiento de bicicletas.

2.- CUANTÍA

Las personas usuarias deberán abonar una tasa, llamada “Bono”, que será diferente en función del periodo para el que solicite el aparcamiento, que puede ser mensual, trimestral, semestral o anual. Las tasas serán las siguientes:

Bono para:

- 1 mes: 4€
- 3 meses: 10€
- 6 meses: 20€
- 1 año: 40€.

3.- OBLIGACIÓN DE PAGO.

Los bonos podrán tener una duración no coincidente con el mes natural de su adquisición, ya que la obligación del pago nace en el mismo momento en que se comunique a la persona solicitante la validación de su solicitud.

4.- NORMAS DE GESTIÓN

La persona solicitante, una vez que pasa a ser usuaria, en los últimos 5 días de validez de su abono recibirá un mensaje avisando del final del periodo contratado, teniendo opción de renovar su abono a través del procedimiento de solicitud, teniendo preferencia durante los 5 últimos días de validez de su abono

En caso de no renovación, para poder volver a utilizar el servicio deberá hacer una solicitud siguiendo el procedimiento